



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2613

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.007/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto ELIDA BEATRIZ NAVARRO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL
(\$ 49.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.321 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2614

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como Oficial Primero del Juzgado de Faltas Nº:1 (Interino) del Señor Jorge Oscar Eugui, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 26 de Noviembre de 2021 en el cargo de -----
----- Oficial Primero del Juzgado de Faltas Nº:1 (Interino) al señor JORGE
OSCAR EUGUI (D.N.I.Nº:34.727.478 – CLASE 1990), Legajo Nro.4751, dependiente
de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida:1110101000---
----- Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.322 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2615

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita AGUSTINA LORENTE (D.N.I.N°:39.433.190 – CLASE 1996), dispuesta mediante Decreto N°:870/21, a partir del día 26 de Noviembre de 2021.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 26 de Noviembre de 2021 a la Señorita -----
----- AGUSTINA LORENTE (D.N.I.N°:39.433.190 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno N°:4.258, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.323 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2616

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Sra. Josefina Ladus, quien se desempeña como Licenciada Obstétrica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación - - dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:1.146/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas No Médicas A.P.S. -----
----- Semanales, a partir del día 1° de Diciembre de 2021, en el ámbito de
prestación correspondiente a la contratación de la Sra. JOSEFINA LADUS (D.N.I.N°:
27.740.804 – CLASE 1979), Legajo N°:3.712, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:1.146/21.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.324 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2617

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO

El Expediente N° 4050-228.794/21, por el cual la Señora Directora de Cultura, Doña Graciela Ocampo, solicita que se declare de Interés Municipal la Intervención Cultural denominada "Adornos Navideños con Reciclado"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Intervención Cultural "Adornos Navideños con Reciclado", se llevará a cabo entre el día 29 de Noviembre y el 8 de Diciembre de 2.021 en esta Ciudad;

Que, dicha Intervención Cultural se realizará con el fin vestir la Plaza Central "Martín Rodríguez, ubicada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 03/04 del expediente 4050-228.794/21, se adjunta cronograma, en el cual detalla las fechas, y requerimientos para realizar la intervención Cultural "Adornos Navideños";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Intervención Cultural denominada --
----- "Adornos Navideños con reciclado", que se llevará a cabo entre el día
29 de Noviembre y el 8 de Diciembre de 2.021 en la Plaza Central "Martín Rodríguez",
de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.325 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2618

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ
VISTO:

Lo manifestado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a fs. 2 del Expediente N° 4.050-165.215/21 Alcance 99 sobre la necesidad de ampliación por veintiséis (26) días laborales la prestación de tres (3) cuadrillas para llevar a cabo el servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, dentro de los alcances de la Licitación Pública 08/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la ampliación en tres (3) cuadrillas para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, por un plazo de veintiséis (26) días laborales;

Que la ampliación de contratación propuesta se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública N° 08/2013;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Amplíase, a partir del día de la fecha, en veintiséis (26) días laborales, ----- la contratación de tres (3) cuadrillas de la firma "Terminal Multipropósito S.A.", con domicilio en Carlos Pellegrini N° 917, Piso 1°, Departamento 1, de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente.-----

ARTICULO 2°: Fijase el costo de la ampliación dispuesta en el artículo primero en la -- ----- suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 3.194.078,16.-), erogación que deberá imputarse a la Partida Jurisdicción: 111.01.05.000 "Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda" - Fuente de Financiamiento: 110 "Tesoro Municipal" - Estructura Programática: 40.00.00 "Limpieza y Recolección de Residuos" - Partida: 3.9.9.0 "Otros", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.326 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2619

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4.050-227.865/21 Alcance 2, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita el alta de un (1) contrato por "Locación de Obra" del Equipo de Trabajo del Programa "Comunidades sin Violencia. Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra las Violencias de Género"; que prestará funciones en el ámbito de la Dirección de Género y Diversidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4.050-227.865/21 Alcance 2, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita el alta de un (1) contrato de "Locación de Obra" del Equipo de Trabajo del Programa "Comunidades sin Violencia. Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra las Violencias de Género";

Que a fs. 7 a 17 del precitado Expediente, se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del operador a contratar;

Que a fs. 19 la Señora Sub. Contadora Municipal (Interina) informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de la contratación en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, en el --
----- marco del Programa "Comunidades sin Violencia. Fortalecimiento de
la Gestión Municipal contra las Violencias de Género", dependiente de la Secretaría de
Desarrollo Comunitario, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales, y una
retribución mensual de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO
CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 30.881,25.-), dispónese contratar a J. D. R. Johan
Daniel REY (D. N. I. N° 37.597.508 / Fec. Nac. 20/05/1.993).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 "Secretaría de
Desarrollo Comunitario" - Estructura Programática: 65.02.00 "Prot. y Prom. de los
Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen." - Partida: 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" -
Fuente de Financiamiento: 132 "Provincial con Afectación" - Cuenta Afectada: 17.5.1.74
Programa "Comunidades sin Violencia", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.327 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2620

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-222.009/21 Alcance 7, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita el alta de un (1) contrato por "Locación de Obra" del Equipo de Trabajo del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón" que funciona en el Barrio "Agua de Oro" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4.050-222.009/21 Alcance 7, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita el alta de un (1) contrato de "Locación de Obra" del Equipo de Trabajo del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón";

Que a fs. 3 a 7 del precitado Expediente, se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del operador a contratar;

Que a fs. 9 la Señora Sub. Contadora Municipal (Interina) informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de la contratación en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, en el --
----- marco del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón",
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una carga horaria de
TREINTA (30) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE
MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00.-), dispónese contratar al Señor Axel Leonel
RABETINO (D. N. I. N° 40.063.141).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 "Secretaría de
Desarrollo Comunitario" - Estructura Programática: 65.02.00 "Prot. y Prom. de los
Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen." - Partida: 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" -
Fuente de Financiamiento: 132 "Provincial con Afectación" - Cuenta Afectada:
17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón", del Presupuesto
de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.328 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2621

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.663/21, mediante el cual el Señor Hugo Daniel Garro (D.N.I. N° 16.989.940), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio RJO-723, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-228.663/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-228.663/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor Hugo Daniel Garro (D.N.I. N° 16.989.940), domiciliado en la calle Puente Acatey 1228 del Barrio "Los Naranjitos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FORD, Modelo: F-100, Motor: NLAE15513, Chasis: KB1JNL-16936, Dominio: RJO-723.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.329 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2622

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.740/21, mediante el cual el Señor Eduardo Oscar Piccoli (D.N.I. Nº 4.747.911), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio HRG-583, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-228.740/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-228.740/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímase al Señor Eduardo Oscar Piccoli (D.N.I. Nº 4.747.911), domiciliado en la calle Saavedra 650, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 68-TOYOTA, Modelo: 32-HILUX SW4 4X4 SRV 3.0 TDI, Motor: 1KD-7640650, Chasis: 8AJYZ59G683030490, Dominio: HRG-583.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

Diego M. Ghirardi
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.330 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2623

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del expediente N° 4050-228.631/21, la Señora Directora de Cultura, Doña Graciela Ocampo solicita que se declare de Interés Municipal el Evento Cultural denominado "Primer Aniversario de Sortilegio Arrabalero";

Que, dicho Aniversario de la Murga denominada "Sortilegio Arrabalero", se llevará a cabo el 18 de Diciembre de 2.021 en la Plaza del Barrio "La Posta" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Evento Cultural denominado -----
----- "Primer Aniversario de Sortilegio Arrabalero", que se llevará a cabo
el día 18 de Diciembre de 2.021 en la Plaza del Barrio "La Posta", de esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2624

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.555/21, mediante el cual la Señora Dora Santa Franco (D.N.I. N° 13.310.528), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FAS-978, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-228.555/21, la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-228.555/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Dora Santa Franco (D.N.I. N° 13.310.528), domiciliada en la calle Corrientes 355 del Barrio "Los Aromos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 024-CHEVROLET, Modelo: 361- MERIVA GL 1.8, Motor: 5R0016055, Chasis: 9BGXF75R05C234453, Dominio: FAS-978.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.332 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.481/21, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la "Contratación de Cooperativa para realizar veredas y luminarias destino: B° La Fraternidad - N° ID RENABAP 1147"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la "Contratación de Cooperativa para realizar veredas y luminarias destino: B° La Fraternidad - N° ID RENABAP 1147", en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 82.235.649,79.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 103 a 134, del Expediente N° 4050-228.481/21, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 184 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 54 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 16 de Diciembre de 2.021 a las 9 horas;

Que a fs. 186 interviene la Señora Subcontadora Municipal (Interina), Cdora. Angélica E. MONTIVERO, e informa que las erogaciones por un total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 82.235.649,79.-), para la "Contratación de Cooperativa para realizar veredas y luminarias destino: B° La Fraternidad - N° ID RENABAP 1147", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3042 inserta a fs. 185;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 54/2.021, para la "Contratación de -
----- Cooperativa para realizar veredas y luminarias destino: B° La Fraternidad - N° ID RENABAP 1147"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 103 a 134 del Expediente N° 4050-228.481/21; por un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 82.235.649,79.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 103 a 134 del Expediente N° 4050-228.481/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 83.236,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2626

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de Diciembre de 2.021, -
----- a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de
General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el
acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

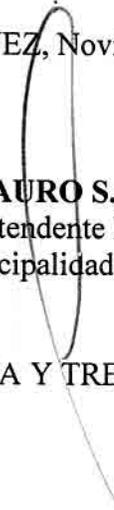
ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-



MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.333 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2627

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.482/21, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la realización de "Obras de Pavimento, Alcantarillado, en el Barrio La Fraternidad - Nº ID RENABAP 1147"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la realización de "Obras de Pavimento, Alcantarillado, en el Barrio La Fraternidad - Nº ID RENABAP 1147", en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 148.193.749,23.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 104 a 136, del Expediente Nº 4050-228.482/21, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 186 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 55 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 16 de Diciembre de 2.021 a las 10 horas;

Que a fs. 188 interviene la Señora Subcontadora Municipal (Interina), Cdora. Angélica E. MONTIVERO, e informa que las erogaciones por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 148.193.749,23.-), para la realización de "Obras de Pavimento, Alcantarillado, en el Barrio La Fraternidad - Nº ID RENABAP 1147", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-3041 inserta a fs. 187;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 55/2.021, para la realización de -----
----- "Obras de Pavimento, Alcantarillado, en el Barrio La Fraternidad -
Nº ID RENABAP 1147"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y
Particulares obrantes a fs. 104 a 136 del Expediente Nº 4050-228.482/21; por un
presupuesto oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO
NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON
VEINTITRES CENTAVOS (\$ 148.193.749,23.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 104 a 136 del Expediente
Nº 4050-228.482/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CIENTO
CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 149.200,00.-), el que podrá retirarse de
la Oficina de Compras, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de la apertura,
previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de Diciembre de 2.021, -
----- a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de
General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el
acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

Dec. nº: 2.334/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2628

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.334 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2629

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.699/21, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal el evento "Muestra Anual" del Instituto de Danzas "Fusión Dance Studio"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento denominado "Muestra Anual", se llevará a cabo el día Sábado 18 de Diciembre de 2.021 en el SUM del Polideportivo Municipal "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, el mismo evento estará organizado por el Instituto de Danzas "Fusión Dance Studio";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Muestra -----
----- Anual", del Instituto de Danzas "Fusión Dance Studio", que se llevará a cabo el día Sábado 18 de Diciembre de 2.021, en el SUM del Polideportivo Municipal, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.335 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2630

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.733/21, por el cual el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Ghirardi, solicita que se declare de Interés Municipal la participación del Municipio de General Rodríguez en la Feria Internacional de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Feria Internacional de Turismo "FIT", se llevará a cabo a partir del 04 al 07 de Diciembre de 2021, en la Sociedad Rural Argentina, situada en la Av. Sarmiento Nº 2704 de CABA;

Que, en dicha Feria Internacional de Turismo participará el Municipio de esta Ciudad, junto a otros Municipios, Provincias, Países de América Latina y Empresas del Sector Privado;

Que, el objetivo de la participación del Municipio en la Feria Internacional de Turismo es promocionar y difundir nuestros atractivos turísticos, históricos y culturales, promocionar eventos populares, la oferta gastronómica y promover el desarrollo productivo de esta Localidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de esta -
----- Ciudad en la Feria Internacional de Turismo "FIT", que se llevará a
cabo a partir del 04 al 07 de Diciembre de 2021, en la Sociedad Rural Argentina, situada
en la Av. Nº 2704 de CABA.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.336 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2631

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.701/21, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal el evento deportivo "Nacional Máster Milla Urbana 2.021"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento deportivo denominado "Nacional Máster Milla Urbana 2.021", se llevará a cabo el 05 de Diciembre de 2.021 en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, dicho evento estará organizado por la dirección de Deportes, en conjunto con la Asociación Civil A.D.De.G.Ro y la Confederación de Atletas Máster de la República Argentina (CAMRA);

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento deportivo denominado -----
----- "Nacional Máster Milla Urbana 2.021", que se llevará a cabo el día 05
de Diciembre de 2.021, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Antonio
Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos
Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.337 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2632

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.671/21, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal la Participación de la Escuela de Patín Artístico Municipal en el "Open Nacional de Patín"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento denominado "Open Nacional de Patín" se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 2.021, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, a fs. 04 del Expediente 4050-228.671/21, se adjunta listado de las participantes que viajarán al evento de patín;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Participación de la Escuela de Patín -
----- Artístico Municipal en el "Open Nacional de Patín", que se llevará a
cabo los días 3,4 y 5 de Diciembre de 2.021, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa
Fe.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.338 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2633

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 09 del Expediente 4050-227.317/21, la Señora Directora del Centro Cultural Ferroviario de General Rodríguez, Doña Alicia Nora Umansky solicita que se autorice la modificación de la fecha de realización del evento para el día 27 de Noviembre de 2.021, debido a que los homenajeados no pudieron asistir el 20 de Noviembre de 2.021 a dicha celebración;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1° del Decreto N° 1.882/21 de fecha 23 de -----
----- Septiembre de 2.021 de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

“ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal el evento que se ----
----- realizará como “Día del Patrimonio Cultural y Natural”, el 27 de Noviembre de 2.021, en las instalaciones del Centro Cultural Ferroviario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez. Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.339 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2634

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.515/21 mediante el cual tramita el pedido de eximición de pago de la "Tasa de Seguridad e Higiene", solicitado por cinco (5) contribuyentes, en el marco de la Ordenanza Nº 4.966 promulgada por Decreto Nº 1.361/21, reglamentada por el Decreto Nº 2.033/21; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 7º de la Ordenanza Nº 4.966/21, promulgada por Decreto Nº 1.361/21, de este Departamento Ejecutivo, se contempla la condonación en el pago en concepto de la "Tasa de Seguridad e Higiene" correspondiente al ejercicio 2.020 que registren los comercios cuyos rubros no hayan tenido actividad durante el período comprendido entre el 20 de Marzo de 2.020 al 31 de Diciembre de 2.020, debido a las restricciones por pandemia y que cuenten con la Habilitación Municipal vigente al día 20 de Marzo de 2.020;

Que a fs. 67 del Expediente Nº 4050-228.515/21, el Señor Subsecretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO SPANO, toma intervención y luego de analizada la documentación presentada en Expedientes individuales por cinco (5) contribuyentes, informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 4.966 y su Decreto reglamentario Nº 2.033/21;

Que, por lo expuesto, a fs. 67 del precitado Expediente, la Subsecretaría de Ingresos Públicos acompaña el listado de aquellos contribuyentes que solicitaron acogerse a dicho beneficio tributario, individualizando la respectiva partida y período a condonar en cada uno de los casos;

Que, en esta instancia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos del artículo 7º de la Ordenanza Nº 4.966/21 ----- promulgada por Decreto Nº 1.361/21, y reglamentada por el Decreto Nº 2.033/21 de este Departamento Ejecutivo, condonase del pago de la "Tasa de Seguridad e Higiene", a los contribuyentes que se individualizan en el listado de fs. 67 del presente Expediente Nº 4050-228.515/21, por las partidas municipales allí enunciadas y períodos que se mencionan en cada caso; el que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subsecretaría de Ingresos Públicos y notifíquese ----- por su intermedio a los beneficiarios, en cada uno de los casos.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

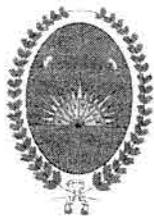
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.340 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA)



Municipalidad de
General Rodríguez



General Rodríguez 19 de noviembre de 2021

Sec. Legal y Técnico
Dr. Gastón Alberto Domínguez Gómez

En virtud de la ordenanza n° 4966/21 y su decreto regulatorio 2033/21, que se acompañan en fojas precedentes, y entendiendo que las partidas de comercio enumeradas al pie cumplen con los requisitos para acceder a los beneficios enumerados en la normativa enunciada, se solicita que proceda a realizar las acciones que considere oportunas a fin de dispensar los beneficios según la lista que figura a continuación.

COMERCIO	PERIODO A CONDONAR
5873	Cuota 12/2020
5285	Cuota 3 a 12/2020
4995	Cuota 5 a 11/2020
4352	Cuota 3 a 12/2020
4235	Cuota 7 a 12/2020


Lic. GUIDO Y SPANO, G.
Sub Secretario de
Ingresos Públicos

 General Rodríguez
Municipio

 **Me gusta**
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente

Decreto 2340



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2635

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.847/21, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván y la Señora Directora de Géneros y Diversidad Sexual, Doña Fanny Escudero, por el cual solicitan que se declare de Interés Municipal la realización de un Mural en homenaje a tres mujeres Rodriguenses víctimas de violencia, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que, la realización del mural se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 2.021 en la calle Argerich esquina Belgrano, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, dicho mural simbolizará un recuerdo permanente en memoria a 3 mujeres fallecidas que fueron vecinas de nuestra Ciudad;

Que, tales mujeres Roxana Olivera, María Luz Coronel y Liliana Fernández, han sido víctimas fatales de la violencia;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la realización de un Mural en homenaje ----- a tres mujeres Rodriguenses víctimas de violencia, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se llevará a cabo el 26 de Noviembre de 2.021 en la calle Argerich esquina Belgrano de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.341 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2636

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.006/21 mediante el cual el Señor Director General de Desarrollo Tecnológico, Don Héctor Martín MARANDOLA, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición "Insumos Tecnológicos"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la provisión y adquisición de "Insumos Tecnológicos"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS - - - - - (\$ 6.559.442,28.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 262/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 12 a 19 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 21 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación privada N° 45/2.021;

Que a fs. 23 la Señora Subcontadora Municipal informa que las erogaciones que demande la adquisición deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-3.045 que obra glosada a fs. 22 del presente expediente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N°45/2.021 para la provisión y ----- adquisición de "Insumos Tecnológicos"; a cuyo efecto apruébase el "Pliego de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 12 a 19 del presente Expediente N° 4.050-228.006/21.- -----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-3.045 que obra glosada a fs. 22 del presente expediente.- -----

ARTICULO 3°: Los Pliegos de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares ----- podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 12 horas hasta las 13 horas del día 14 de Diciembre de 2.021; fijándose su valor en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.559,44.-).- -----

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- las Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 15 de Diciembre de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- -----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2637

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Nancy Edith ALMIRON, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que la agente NANCY EDITH ALMIRON (D.N.I. -----
----- Nº: 28.805.023 - CLASE 1.981), revistando bajo Legajo Interno
Nº 4.131, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Justicia y
Seguridad, percibirá a partir del día 29 de Noviembre de 2.021, una compensación
mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.343 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2638

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Dra. Maia Tatiana Komanecki Alexandre, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:1.006/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CUATRO (4) Horas Médicas Semanales, a ----
----- partir del día 29 de Noviembre de 2021, en el ámbito de prestación
correspondiente a la contratación de la Dra. MAIA TATIANA KOMANECKI
ALEXANDRE (D.N.I.N°: 38.361.699 – CLASE 1994), Legajo N°:4.646, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:1.006/21,
quedando con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.344 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2639

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de una Bonificación por "Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud", correspondiente a la agente Alejandra Isabel LUGO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 38° (Bis) de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ALEJANDRA ISABEL LUGO (D.N.I. ---
----- N°: 26.427.496 - CLASE 1.978), revistando bajo Legajo Interno
N° 3.746, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, percibirá a partir del día 29 de Noviembre de 2.021, una bonificación de
Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud, conforme lo establecido por el
Artículo 38 bis de la Ordenanza N°4.976/21.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.345 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2640

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-228.750/21, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.211/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----- Diciembre de 2021, al señor RAMON ERNESTO RIVERO (D.N.I.N°:14.385.623), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°:1211/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.346 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)